

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-1	MACROPROCESO: Estratégico PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial FORMATO RESOLUCION	CODIGO GE-FO-001
		VERSION 000
		FECHA Mayo 15 de 2.012
		PAGINA Página 1 de 4

RESOLUCION No. 077
(Junio 28 de 2024)

Por medio de la cual se renueva la Política de Participación Social en Salud del Hospital San Rafael Empresa Social del Estado del Municipio de El Cerrito - Valle del Cauca para el periodo Administrativo 2.024 - 2.025.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael E.S.E en uso de sus facultades legales y estatutarias;

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno actual viene trabajando la gestión Estatal sobre los cimientos Constitucionales, los cuales están estructurados en principios y valores muy bien definidos que representan el derecho propio del ciudadano colombiano, estos fundamentos deben estar dirigidos a que las Entidades públicas organicen estratégicamente los recursos con el propósito de ofrecer unos servicios eficientes, eficaces y efectivos que satisfagan los requerimientos del ciudadano.
2. La POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) es una respuesta del Hospital San Rafael ESE, para dar cumplimiento al mandato legal de dirigir y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015.
- 3 Que el Hospital San Rafael Empresa Social del Estado del municipio de El Cerrito, debe dar a conocer, socializar e implementar las herramientas estratégicas de dirección a todo nivel, por una mejor gestión y cumplimiento de su misión, visión, principios corporativos, Política de Participación Social en salud y objetivos estratégicos para brindar un servicio de excelencia y buscar el beneficio organizacional.
- 4). Que en el marco de acción 2024 responde a la operación efectiva de la Política de Participación Social en Salud, en términos del logro de los resultados en el cumplimiento de su objetivo de garantizar el derecho a la participación social en salud, alcanzable a través del despliegue de los 5 ejes estratégicos que trazan la ruta a seguir en términos del desarrollo de acciones efectivas que apunten hacia el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el empoderamiento ciudadano y de las organizaciones sociales, el impulso de la cultura de la salud, el ejercicio del control social en salud y la gestión y garantía de la salud con participación en el proceso de decisión.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. RENOVAR LA ADOPTION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD: Como el Derecho a la Participación y su vínculo con el Derecho a la Salud, teniendo en cuenta que la salud es un derecho humano y social desde el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales proferido en 1966 por naciones Unidas y ratificado por el Estado colombiano en 1978.

El Cerrito, Carrera13 # 11-51 –Tel: 2565290, 2572083, 2572420
Fax: 2565290 - e-Mail: hsanrafael1913@gmail.com

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-001
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	000
	FORMATO RESOLUCION	FECHA	Mayo 15 de 2.012
		PAGINA	Página 2 de 4

ARTICULO SEGUNDO. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION: La E.S.E Hospital San Rafael del municipio de El Cerrito, vincula el derecho a la salud con el derecho a la participación en un todo indivisible, interdependiente e integral. Es decir que sin derecho a la participación no es posible la realización del derecho a la salud.

ARTICULO TERCERO. SISTEMA DE REPORTE: El seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas en el Plan de Acción de la Política de Participación Social en salud del Hospital san Rafael, se reporta anualmente , en el mes de enero, el periodo que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia anterior a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección. El Reporte está bajo la responsabilidad de la oficina de El Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU}.

ARTICULO CUARTO. RESPONSABILIDADES: Es responsabilidad de todo el personal que labora en la institución cumplir y hacer cumplir la presente política.

ARTICULO QUINTO. DIFUSION: La presente política debe ser conocida por todo el personal que labora en la institución mediante su publicación en los medios oficiales de comunicación interna.

ARTICULO SEXTO. ARMONIZACION: Para su difusión, la Política de Participación Social en Salud se debe desarrollar de forma armonizada con los derechos y deberes de los usuarios.

ARTICULO SEPTIMO. POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL "La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL CERRITO VALLE, se compromete:

OBJETIVO GENERAL garantizar el derecho a la participación social en salud de la ciudadanía y su apropiación de mecanismos para ejercer la participación social en salud en la toma de decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
2. Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto - cuidado
3. Propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
4. Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.
5. Promover los procesos de gestión y garantía en salud, y la participación en la presupuestación participativa en salud.

ALCANCE

La Política de Participación Social en salud del Hospital san Rafael ESE del Municipio de El Cerrito, parte del reconocimiento de la participación como derecho fundamental vinculado a otro derecho fundamental como lo es la salud. En tal sentido, el Estado es garante de los mismos y la ciudadanía tiene el deber de co-construir la salud.

El Cerrito, Carrera 13 # 11-51 –Tel: 2565290, 2572083, 2572420

Fax: 2565290 - e-Mail: hsanrafael1913@gmail.com

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-001
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	000
	FORMATO RESOLUCION	FECHA	Mayo 15 de 2.012
		PAGINA	Página 3 de 4

La Política sienta las bases para el cumplimiento del derecho a la participación en el marco de la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015 que cobija a todo el territorio del municipio y a todos los actores del Sistema de Salud.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la E.S.E Hospital San Rafael del municipio de El Cerrito, no tenía estructurada una política de Participación Ciudadana y que de acuerdo a lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, y la actual situación fiscal del Gobierno Nacional del sistema de salud, se acoge a estos lineamientos para gestionar nuevas alternativas de participación que realmente incidan en el desarrollo de los procesos de diagnóstico y planeación, que genere valor y que promueva la participación ciudadana. La E.S.E Hospital San Rafael, con el fin de fortalecer y garantizar la participación ciudadana y ofrecer las herramientas necesarias para este fin como lo plantea el modelo integrado de planeación y gestión –MIPG, implemento el funcionamiento de un área llamada SIAU (Servicio de Información y Atención al Usuario), como herramienta diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social para mejorar la prestación de servicios tomando como fuente la información del usuario mediante quejas, reclamos y sugerencias haciendo uso de sus derechos y deberes.

Entendiendo la participación ciudadana como un derecho de todas las personas para intervenir de manera individual o colectiva en las decisiones que afectan a la comunidad con el objetivo de mejorar la política del Gobierno bajo principios de transparencia para los usuarios, se ampliaron los canales de información para la recepción de PQRSF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones) buzones de sugerencias ubicados en los diferentes servicios del Hospital, el correo electrónico siauhsr01@gmail.com número telefónico 256-5290 son estos los medios de comunicación para que el usuario tenga acceso a la información y los servicios de la institución.

INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Participación Social en Salud es una herramienta creada con la finalidad de orientar los esfuerzos dirigidos al fortalecimiento de los mecanismos de participación social para contribuir al mejoramiento de la salud del territorio nacional.

Para tal efecto, las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud deben comprometerse con la participación activa y continua de la comunidad. Es por esta razón que la E.S.E Hospital San Rafael, se ha comprometido con la Política de Participación Social en Salud institucional, de esta forma dar cumplimiento a los requerimientos nacionales y seguir creando espacios participativos a la comunidad cerriteña.

MARCO ESTRATEGICO

De acuerdo al objetivo que se propone en la normatividad nacional para la participación social en salud, a continuación, se proponen las estrategias de la política nacional aplicable a la E.S.E Hospital san Rafael que se desarrollarán en 5 ejes los cuales se describen a continuación:

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial FORMATO RESOLUCION	CODIGO GE-FO-001
		VERSION 000
		FECHA Mayo 15 de 2.012
		PAGINA Página 4 de 4

EJE	ESTRATEGIA
1	El fortalecimiento de las capacidades institucionales que promuevan la participación social en salud.
2	Empoderamiento de la ciudadanía, brindando una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.
3	Impulso a la cultura de la salud, fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades. En lo que compete al Hospital.
4	Control social en salud, propiciar el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública del Hospital.
5	Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de toma de decisión en cuanto a la atención humanizada de los servicios de salud Que ofrece el hospital.

RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA

Para la implementación de la Política de Participación Social en Salud, la E.S.E Hospital San Rafael deberá destinar recurso económico, físico y talento humano, con el propósito de realizar acciones tales como:

- Educación a los usuarios y al personal de funcionarios independiente de su forma de contratación, acerca de la política de participación social en salud.
- Actualizar los procesos de participación social según la normatividad vigente

ARTICULO OCTAVO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga la Resolución No. 101 de 2022 y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2025 y será derogada como lo disponga nuevas normas emanadas del Nivel corporativo de la institución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Cerrito Valle a los veintiocho (28) días del mes de junio del 2024.


CAROLINA CASTRO NARANJO

Gerente

Proyectó: Fernando Cárdenas Piedrahita – Contratista Apoyo Gerencia
Aprobó: Carolina Castro Naranjo - Gerente